
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN Nº	
470	/25

Montevideo, 13 de noviembre de 2025

VISTO: el llamado a concurso LJMC 4/25 para la contratación de 1 (un) Analista de Auditorio (Escalafón ES - Grado 7 – Analista especializado I) para la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Mercedes;

RESULTANDO: **I)** que, con ese propósito, en fecha 24 de julio de 2025 se realizó la publicación de las Bases del concurso en el sitio web de UTEC, realizándose posteriormente, la recepción de la documentación de los postulantes;

CONSIDERANDO: **I)** que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado (evaluación de méritos y antecedentes; entrevista personal con el Tribunal; evaluaciones psicotécnicas realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano contratada para dicho fin), correspondiendo aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, mediante informe final del Tribunal de fecha 5 de noviembre de 2025, se recomienda contratar a el postulante José Federico Acosta De León, por haber cumplido con los requerimientos exigidos y por haber obtenido el mayor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso LJMC 4/25 para la contratación de 1 (un) Analista de Auditorio (Escalafón ES - Grado 7 – Analista

especializado I) para la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa, por un total de 20 horas semanales, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Mercedes.

2°. Contratar a el Sr. José Federico Acosta De León, titular de la cédula de identidad número 2.732.631-6 para el cargo de referencia.

3° Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

4° Notifíquese al interesado agregando copia de la presente en su respectivo legajo, y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller.
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

Mgter. Alvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica